

CONCERTACIÓN 2026 – 2027

PROGRAMA 2201

ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE UN OCIO SALUDABLE

1. DESTINATARIOS

Municipios menores de 20.000 habitantes y entidades locales autónomas de la provincia de Granada.

2. OBJETO

En nuestro país gran parte de las conductas adictivas ligadas al consumo de alcohol y otras sustancias se desarrollan en el espacio y contexto de ocio principalmente

El objetivo del programa es ofrecer asesoramiento técnico para diseñar e implantar una estrategia de prevención de las adicciones en el ámbito del ocio comunitario.

A través de los agentes de la comunidad, técnicos de la administración y organizaciones sociales, previamente formados en el programa, se pretende la transformación del ocio de su comunidad en un ocio valioso y preventivo de conductas adictivas

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El diseño e implantación de la estrategia para el ocio saludable contará con el siguiente desarrollo:

- Designación, puesta en marcha y capacitación de equipos locales en los contenidos y desarrollo del programa.
- Formación de una red local para conocer, gestionar y transformar el ocio desde el ámbito local (un barrio, un municipio), promoviendo hábitos preventivos mediante la colaboración entre distintos sectores y colectivos.
- Promover acciones comunitarias en el contexto de ocio, que contribuyan a la prevención de adicciones en adolescentes.
- Asesorar en el proceso de puesta en marcha del programa: reuniones de trabajo, creación de comisiones de evaluación y seguimiento.
- Diagnóstico participativo del ocio en el territorio concreto, identificando necesidades, los Factores de Riesgo y Protección vinculados a las adicciones en los diferentes contextos de ocio.
- La puesta en marcha de la estrategia, valorando qué necesidades de ocio sería preciso abordar y estableciendo propuestas de mejora basadas en la realidad de cada municipio.

4. REQUISITOS

Los municipios deberán disponer de personal técnico formado en prevención de adicciones, agente sociocultural o técnico/a de juventud que participe en la formación y coordinación para el desarrollo del programa FERYA.

5. COMPROMISOS QUE ASUMEN LOS ENTES LOCALES

Las entidades locales beneficiarias de este programa asumen los siguientes compromisos:

- Nombrar en el municipio a una persona encargada de gestionar y coordinar, con la responsable de este programa la gestión de esta capacitación.
- Coordinar con la responsable del programa la puesta en marcha de la estrategia preventiva con la creación de un equipo motor para iniciar el proceso de organización y formación de los agentes que desarrollarán la estrategia en el municipio.
- Asignar recursos y establecer políticas que respalden la estrategia de un ocio valioso en la comunidad.
- Favorecer una coordinación interinstitucional entre las diversas áreas del ayuntamiento (educación, salud, juventud, policía local, servicios sociales, salud y cualquier otra) con otras organizaciones sociales del territorio como el comercio de venta minorista de alcohol y la industria del ocio, etc.
- En el caso de renuncia, se deberá comunicar por sede electrónica, al Centro Provincial de Drogodependencias y Adicciones los motivos de esta, dentro del año presupuestario de ejecución del programa.

6. SOLICITUD DEL PROGRAMA

Debido a la especificidad técnica de este programa es necesario para su valoración que el ente local suministre una determinada información.

Los datos necesarios se incluirán en un formulario autorrellenable que podrá descargarse en el momento de realizar la solicitud y que será imprescindible y obligatorio adjuntar junto con la petición del programa en la plataforma.

En ese formulario se identificarán la persona encargada de coordinar el programa en el municipio, así como los componentes del equipo motor que se encargarán de su implementación.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de las solicitudes, se atenderá a los criterios básicos establecidos en el artículo 5 de la Ordenanza reguladora de la Concertación Local de la Diputación provincial de Granada.

Así mismo se establecen como criterios específicos de este programa, ordenados de mayor a menor valoración, los siguientes:

- Peticiones de los municipios declarados en riesgo de despoblación, así como a los menores de 10.000 habitantes, ordenados de menos a más habitantes.
- Prioridad asignada por la entidad local a la hora de solicitar el programa.
- Evaluación positiva realizada por parte del Centro Provincial de Drogodependencias y Adicciones de programas realizados en la concertación del bienio anterior.



- Trayectoria e implicación municipal en la puesta en marcha y desarrollo de políticas implantación de políticas preventivas de adicciones.

8. FINANCIACIÓN

El valor económico medio de esta **asistencia técnica** se estima en **500 euros** por entidad local y año. En cualquier caso, este gasto se asumirá por la Diputación de Granada y la ejecución de esta actuación será gratuita para la entidad local que la solicite.

Persona responsable del programa:

Carmen Caballero Rivas Tfno.: 958 202 101 Correo: ccaballero@dipgra.es

CONCERTACIÓN 2026 – 2027

PROGRAMA 2202 FAMILIAS EN RED Y ACTIVAS

1. DESTINATARIOS

Municipios menores de 20.000 habitantes y entidades locales autónomas de la provincia de Granada.

2. OBJETIVO

El objetivo principal del Programa Familias en Red y Activas (en adelante, FERYA) es coordinar las acciones de prevención de adicciones en la comunidad e incrementar las actuaciones de las familias en red dirigidas a promover ambientes de ocio saludable y valioso para los y las menores en el municipio.

Es un programa de prevención basado en la evidencia, reconocido como buena práctica en prevención por el Plan Nacional Sobre Drogas, en la provincia de Granada. FERYA es un enfoque interactivo y práctico para las familias y agentes sociales comunitarios, alejado de charlas y formaciones tradicionales que pudieran resultar menos eficaces.

El Centro Provincial de Drogodependencias y Adicciones ofrecerá asesoramiento técnico para implementar el Programa FERYA.

3. DESCRIPCIÓN

Una vez determinada la persona encargada de gestionar este Programa FERYA, en el municipio, se lleva a cabo su capacitación en el programa.

Este es un programa prevención universal para actuar en el ámbito comunitario, que empodera a organizaciones de familias (AMPAs, FAMPAs, asociaciones de vecinos, etc.) como agentes activos frente a las adicciones, especialmente en contextos de ocio.

En cada localidad es liderado por las familias y enfocado a mejorar el ocio y los entornos sociales de los y las menores de toda la comunidad, para reducir riesgos asociados al consumo de drogas y otras conductas problemáticas.

Se desarrolla a través de una metodología que integra formación, participación y acción comunitaria, sus actividades clave son:

- La puesta en marcha de equipos FERYA locales y su acompañamiento en municipios de la provincia de Granada.
- Constitución de una Red Comunitaria a través de grupos de trabajo con familias, AMPAS, asociaciones vecinales y administración, que constituirán el equipo local/comarcal para establecer estrategias de prevención en contextos de ocio (ej.: fiestas locales, espacios juveniles).
- Formar a la red local en los principios que rigen los programas preventivos con calidad, la estructura y fundamentos del programa FERYA, su desarrollo y articulación, así como las pautas

de la gestión y evaluación de este en el territorio para el posterior desarrollo e implementación del programa FERYA en el municipio.

- Formar a las familias, actores de la comunidad relevantes (del ámbito del ocio, hostelería, etc) y profesionales de la administración (técnicos de los servicios sociales comunitarios) en Talleres y encuentros formativos de FERYA. (Alfabetización en prevención, empoderamiento, liderazgo y participación comunitaria)
- Promover acciones comunitarias lideradas por las familias, en colaboración con la administración local y expertos, que contribuyan a mejorar el ocio de niñas, niños y adolescentes.
- Una vez formados, capacita a actuar en red, para fortalecer su papel en la prevención no solo dentro del contexto intrafamiliar, sino mediante acciones en los entornos (prevención ambiental) y articulación con la administración y otras acciones preventivas eficaces ya existentes, de manera que favorezcan conductas saludables, reduzcan los riesgos como la facilidad de acceso, permisividad del entorno, y/o normalización de determinadas conductas susceptibles de adicción en menores, etc.
- Dotar de material y asesoramiento a esta red para que las familias dispongan de recursos adaptados a necesidades locales. Se nutre de todas las experiencias y materiales que las familias de otras comunidades o municipios ya están trabajando.
- Realiza el seguimiento de las actuaciones preventivas aplicadas en el municipio para adaptar las actuaciones a sus necesidades de prevención.

4. REQUISITOS

Los municipios deberán disponer de personal técnico formado en prevención de adicciones, agente sociocultural o técnico/a de juventud que participe en la formación y coordinación para el desarrollo del programa FERYA.

5. COMPROMISOS QUE ASUMEN LOS ENTES LOCALES

Las entidades locales beneficiarias de este programa asumen los siguientes compromisos:

- Nombrar en el municipio a una persona encargada de gestionar y coordinar, la puesta en marcha del programa FERYA con la creación de un equipo motor para iniciar el proceso de organización y formación de los agentes que compondrán el Programa FERYA en el municipio.
- Coordinar con la responsable del programa la creación de una red local formada por asociaciones de familias, AMPAS, asociaciones vecinales, personal de Servicios Sociales, atención primaria, responsables políticos, profesorado, agentes socioculturales, técnicos de juventud, policía local, voluntariado, protección civil, comerciantes del sector, monitores/as deportivos, etc. del municipio, en definitiva, aquellos referentes sociales que por su desempeño sean influyentes en la comunidad para apoyar las acciones preventivas que surjan de las familias.
- Facilitar los medios necesarios para la formación y capacitación que requiere el programa FERYA



- Promover y apoyar a las organizaciones de familias del territorio, cooperar y coordinar con los activos de la comunidad como educación, salud, otros organismos u organizaciones sociales, juventud, policía local, comercio de venta y minorista de alcohol, etc.

6. SOLICITUD DEL PROGRAMA

Debido a la especificidad técnica de este programa es necesario para su valoración que el ente local suministre una determinada información.

Los datos necesarios se incluirán en un formulario autorrellenable que podrá descargarse en el momento de realizar la solicitud y que será imprescindible y obligatorio adjuntar junto con la petición del programa en la plataforma.

En ese formulario se identificarán la persona encargada de coordinar el programa en el municipio, así como los componentes del equipo motor que se encargarán de su implementación.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de las solicitudes, se atenderá a los criterios básicos establecidos en el artículo 5 de la Ordenanza reguladora de la Concertación Local de la Diputación provincial de Granada.

Así mismo se establecen como criterios específicos de este programa, ordenados de mayor a menor valoración, los siguientes:

- Peticiones de los municipios declarados en riesgo de despoblación.
- Prioridad asignada por la entidad local a la hora de solicitar el programa.
- Evaluación positiva realizada por parte del Centro Provincial de Drogodependencias y Adicciones de programas realizados en la concertación del bienio anterior.
- Trayectoria e implicación municipal en la puesta en marcha y desarrollo de políticas implantación de políticas preventivas de adicciones.

8. FINANCIACIÓN

El valor económico medio de esta **asistencia técnica** se estima en **500 euros** por entidad local y año. En cualquier caso, este gasto se asumirá por la Diputación de Granada y la ejecución de esta actuación será gratuita para la entidad local que la solicite.

Persona responsable del programa:

Carmen Caballero Rivas Tfno.: 958 202 101 Correo: ccaballero@dipgra.es